



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO el Expediente N° 109/26 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita "S/INCORPORACIÓN DE UNIDAD MARCA: VOLKWAGEN MODELO: FURGÓN -CADDY 1.9 SD AÑO 2006 -DOMINIO: FXD-111 EN PÓLIZA SEGURO N° 2456049. SECCION AUTOMOTORES".

Que mediante Resolución D.P.V. N° RES-349-2025, se adjudicó la Licitación Privada N°01/25 de la Contratación de seguro automotor, seguro técnico y motovehículo para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad-Contratación anual, a la firma NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5 financiado en 10 cuotas.

Que por nota de automotores solicitando la incorporación de la unidad de seguro de automotor correspondiente a la póliza N° 2456049.-

Que se incorpora correo electrónico por el cual se solicitó la incorporación de la unidad al seguro automotor.

Que se adjunto constancia y certificado de cobertura.

Que obra en el presente expediente endoso 4 correspondiente a la póliza N° 2456049 sección automotores, para la marca: BACO - BATEA SEMIRREMOLQUE – MODELO: CH SR 2E – DOMINIO: GUI 169 - N° de CHASIS: 0008 - N° de motor: SIN MOTOR - AÑO: 1999, a la firma **NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5**, financiado en 2 cuotas por la suma total de **PESOS QUINCE MIL DIECISEIS CON 65/100 CTVOS (\$ 15.016,65)**.

Que la forma de pago financiada en 2 cuotas del endoso, será de la siguiente manera: 1° cuota \$ 7.508,65 y la 2° cuota de \$ 7.508,00, lo cual el vencimiento de la primera cuota sería el 29/03/2026 y la segunda cuota el 29/04/2026.

Que por nota NPRES-171-2026, tomando conocimiento la presidencia autoriza continuar tramite correspondiente.

Que se emitió imputación preventiva.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 14°, N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24,

Nº 0032/26 – Resolución D.P.V. Nº 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. Nº 017/21 Capítulo II y la Resolución O.P.C. Nº128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y el Decreto Provincial Nº 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Endoso 4 correspondiente a la Póliza Nº 2456049 Sección: Automotores, para la unidad Marca: BACO - BATEA SEMIRREMOLQUE – MODELO: CH SR 2E – DOMINIO: GUI 169 - Nº de CHASIS: 0008 - Nº de motor: SIN MOTOR - AÑO: 1999, a la firma **NACION SEGUROS S.A.** C.U.I.T Nº 30-67856116-5, financiado en 2 cuotas por la suma total de **PESOS QUINCE MIL DIECISEIS CON 65/100 CTVOS (\$ 15.016,65)**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Autorizar Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G Nº 2400 y U.G.C Nº 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- Notificar a los interesados, Comuníquese, Dese al Boletín oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese. -

RESOLUCION D.P.V Nº

-

